FORMULARIO
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha: Guadalupe, ...

Sr. Luis Alberto Erraez Bazurto
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos completos peticionario/a:
Cédula de Ciudadanía No.:
Dirección Domiciliaria:
Teléfono fijo o celular:
Dirección de correo electrónico: (si es que dispone del correo electrónico)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) El artículo 18, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, a buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. El numeral 2 del citado artículo faculta acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información;

b) La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP en su artículo 17 enumera los casos en los que no es procedente acceder a la información pública. De igual forma, dicho cuerpo normativo en su artículo 6 define qué se entiende por información pública, y qué información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad, y que se deriva de los derechos personales y fundamentales, especialmente aquellos señalados en la Constitución de la República. De igual forma, la LOTAIP señala los casos en los que no procede el derecho a acceder a la información pública;

c) Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, en su artículo 6, indica que son confidenciales los datos de carácter personal, tales como: ideología, afiliación política o sindical, etnia, estado de salud, orientación sexual, religión, condición migratoria y los demás atinentes a la intimidad personal y en especial aquella información de uso público amparada bajo los derechos humanos consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales. El acceso a estos datos solo será posible con autorización expresa del titular de la información, por mandato de la ley o por orden judicial. También son confidenciales los datos cuya reserva haya sido declarada por la autoridad competente, los que estén amparados bajo sigilo bancario bursátil y los que puedan afectar la seguridad interna y externa del Estado; y,

d) Los artículos 1 y 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, con las limitaciones establecidas en la Ley, m(e) reconoce el derecho de acceder a la información pública que reposa en su institución.

PETICIÓN CONCRETA: (Detalle de manera clara y concreta la información pública que desee solicitar)

En calidad de ciudadano(a) solicito me entregue: (Describir la información que solicito).

PETICIÓN CONCRETA: (Detalle de manera clara y concreta la información pública que desee solicitar)

En calidad de ciudadano(a) solicito me entregue: (Describir la información que solicito).

La información solicitada podrá ser enviada a la dirección de correo electrónico indicada en la petición o entregada personalmente, dentro del plazo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.

(Firma del (la) solicitante)

(Nombres y apellidos completos)

(Número de cédula de ciudadanía)